

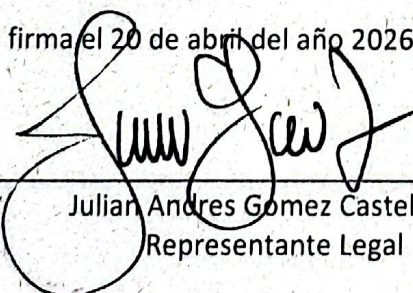
 Disfarma <i>Distribuciones Farmacéuticas</i>	MACROPROCESO: TALENTO HUMANO [TH]		Código: PO-SST-03	
	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO [SST]		Versión 05	Fecha: 20/04/2026
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL			
			Página 1 de 1	

DISFARMA GC S.A.S., en el marco de su operatividad logística y misional, reconoce la movilidad como un factor crítico de riesgo. Por ello, se compromete a estructurar una cultura de **Seguridad Vial** acorde a las características de la movilidad identificada para la compañía; orientada a la mitigación de la siniestralidad y la protección de la integridad de sus colaboradores mediante los siguientes lineamientos:

1. Ejecutar programas de capacitación y sensibilización técnica para promover conductas seguras sobre las vías. Esto incluye a conductores operativos y al personal en general, considerando tanto los desplazamientos laborales como los trayectos in-itinere.
2. Establecer mecanismos de control y seguimiento para garantizar la confiabilidad técnica y el estado óptimo de funcionamiento de la flota vehicular al servicio de la organización.
3. Garantizar la observancia del marco legal vigente y los estándares técnicos aplicables en materia de tránsito, transporte y gestión del riesgo vial.
4. Implementar metodologías de evaluación para gestionar los riesgos asociados a las rutas, itinerarios y roles viales específicos derivados de la operación logística.
5. Definir indicadores y programas de gestión de riesgos críticos para supervisar el desempeño de conductores, pasajeros y peatones en el ejercicio de sus funciones.
6. Realizar el seguimiento sistemático a los cronogramas, planes de trabajo e indicadores del **PESV**, asegurando la trazabilidad documental y la optimización constante de los procesos garantizando a su vez la mejora continua.
7. Garantizar la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, tecnológico y financiero necesario para la ejecución, sostenibilidad y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

La presente política tendrá una periodicidad de revisión de **tres (3) años**, sin perjuicio de actualizaciones extraordinarias motivadas por cambios en la normativa, variaciones en los índices de accidentalidad o resultados de las auditorías de implementación.

La presente política se firma el 20 de abril del año 2026.


 Julian Andres Gomez Castellanos
 Representante Legal

